

DECRETO:

Art. 1.— El señor Luis Escoto Gómez queda nombrado Gobernador Civil de la Provincia de Samaná, en sustitución del señor Julio Rib.

Art. 2.— El señor Julio Rib queda nombrado Gobernador Civil de la Provincia San Rafael, en sustitución del señor Lowensky Félix Acosta.

Art. 3.— El señor Lowensky Félix Acosta queda nombrado Gobernador Civil de la Provincia Independencia.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los treinta y un días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y dos, años 108º de la Independencia 89º de la Restauración y 22º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO

Decreto No. 8017 que nombra al Mayor Evangelista Cabrera, O. G., M. M.

E. N., Presidente del Consejo de Guerra Permanente del Centro de Enseñanza "General Trujillo".

(G. O. No. 7297, del 13 de febrero de 1952)

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 8017

VISTO el Código de Justicia Militar;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 17 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— El Mayor Evangelista Cabrera, O. G., M.M., E. N., queda nombrado Presidente del Consejo de Guerra Permanente del Centro de Enseñanza "General Trujillo", E. N., en sustitución del Mayor Rafael A. González, O. G., M. M., E. N.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de febrero, del año mil novecientos cincuenta y dos, años 108º de la Independencia, 89º de la Restauración y 22 de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO